

ANEXO 1

Grilla (21/10/2013)

<i>Ciclo inicial</i>							
<i>N° de Semestre</i>	Eje Metodológico Instrumental	Eje Teórico Conceptual				Eje de Aplicación	
<i>Créditos/</i>	Área Investigación	Área Jurídica			Área Económica	Área Política	Área de Aplicación
	5 créditos	10 créditos	10 créditos	12 créditos	6 créditos	12 créditos	5 créditos
1 (32)		Derechos Sociales (9)	Principios del Derecho Constitucional y Teoría del Estado (9)	Teoría General del Derecho (4) Historia del Derecho (4)		-Introducción a las RRII (6)	
2 (28)	Introducción a la investigación (5)	Nociones Fundamentales de Derecho Privado ^[i] (6)			Economía: Conceptos fundamentales(6)	-Historia de las RRII (6)	Taller de Metodología de la Investigación (5)
<i>Ciclo de estudios orientados</i>							
	Área Investigación	Área Jurídica			Área Económica	Área Política	Área de Aplicación
	5 créditos	28 créditos			16 créditos	20 créditos	18 créditos
3 (27)	Estadística (3)	-Derecho Internacional Público I (8) Régimen Jurídico del Comercio exterior I: comercio internacional (6)		Comercio Internacional (6)			- Organización Empresarial (4)
4 (26)	Técnicas y Métodos de la Investigación (2)	Régimen Jurídico del Comercio Exterior II: Derecho Aduanero (6)		Organización internacional del comercio(4)		-Historia de las RRII en América (10)	Estadística aplicada(4)
5 (34)		-Derecho Internacional Privado I (8)		Comercialización Internacional (6)		Teoría de las RRII (10)	Práctica del Comercio Exterior (5) Taller de Técnicas de la Investigación (5)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013,

Número	Fecha
69	12/12/2013 18:30

(Exp. 051450-00319-13 - Visto la las tareas que se están realizando tendientes a la implementación del Plan de Estudios 2013 de la Carrera de Relaciones **Internacionales**, Considerando lo establecido por la Ordenanza de Grado de fecha 30.8.2011, a saber Artículos 18 y 22, por las cuales se esablecen los cometidos de las Comisiones de Carrera, entre los cuales se destacan a saber:

- A. Proponer orientaciones generales con diseño curricular de los planes de estudio,
- B. Asesoramiento a estudiantes en sus trayectorias de formación .
- C. Asesoramiento en cuanto a la asignación de créditos ,
- D. Asesoramiento en materia de oientación curricular obligatoria y optativa,
- E. Organización del si stema de reválidas y equivalencias entre las asignaturas del Plan 1986 y las del Plan vigente (2013),
- F. Reasignación de los cargos docentes efectivos e interinos que eventualmente sea necesario disponer, el Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1. Tomar conocimiento y aprobar la **malla** de unidades curriculares obligatorias al Ciclo de Estudios Orientados y sus respectivos créditos contenidas en los Anexos I y II según luce en el Distribuido 1276/13
2. Pase al Coordinador de la Licenciatura para su instrumentación (Distr. 1276/13)(7 en 10)